

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

MEMORÁNDUM INTERNO N° 1266 / 2024

DE: DIRECTORA DE EDUCACIÓN (I)
Sra.: Doris Contreras Cutipa

FECHA: 23 de Julio de 2024

A: JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
Sr.: Carlos Yueng Aspeti

REF.: Lo que indica

1. Mediante el presente se hace entrega de Requerimiento SEP Aprobado por Dirección de Educación y con todo lo correspondiente a lo Administrativo de unidad SEP para su gestión.

Establecimiento

LICEO ELEUTERIO RAMÍREZ MOLINA A-25

N° Ord.

093

Monto

\$ 1.685.278.-

Concepto

Alimentación (388)

2. Lo anterior para gestión de lo solicitado.



DORIS CONTRERAS CUTIPA
Directora de Educación (I)

DORIS CONTRERAS CUTIPA
Directora de Educación (I)



DCC/hmc
Distribución:

Folio 438



ORD.: N° 093/2024

ANT.: Ley Sep

MAT.: Envía Requerimiento

Calama, junio 14 de 2024.

DE : SEÑORA MARIANELLA SEGOVIA VILLARROEL
DIRECTORA
LICEO ELEUTERIO RAMÍREZ MOLINA - CALAMA

A : SEÑORA
DORIS CONTRERAS CUTIPA
DIRECTORA DE EDUCACION
COMDES

MARIANELLA SEGOVIA VILLARROEL, Directora del Liceo Eleuterio Ramírez Molina de Calama, junto con saludarle cordialmente, envía a usted Requerimiento Sep envió a usted Requerimiento SEP 2024 correspondiente a:

- DIMENSION: Convivencia Escolar
- SUB DIMENSION: Convivencia
- ACCION: Sustento socioemocional y de bienestar de nuestros estudiantes.

Sin otro particular se despide reiterando atentos saludos,

MARIANELLA SEGOVIA VILLARROEL
Directora
Liceo Eleuterio Ramírez Molina

MSV/mdam
Dist. Educación, Archivo.
Incl. Requerimiento, cotizaciones.

Requerimiento SEP 2024

FECHA	13 de junio de 2024		
ESTABLECIMIENTO:	Liceo Eleuterio Ramírez Molina		
Dimensión	Convivencia Escolar		
Sub dimensión	Convivencia		
Nombre Acción (Según PME)	Sustento socioemocional y de bienestar de nuestros estudiantes		
Descripción de Acción según PME 2024:	Gestionar acciones para atender los aspectos socioemocionales, de convivencia, equidad de género y salud mental para apoyar a los estudiantes, sobre todo los más vulnerables y en riesgo, entregando espacios de protección y bienestar socioemocional dentro de la institución, potenciando las trayectorias educativas de los niños, niñas y jóvenes.		
Nombre y Código según Manual de Cuentas 2024:	410.904 Alimentación		
Monto destinado para la acción:	Monto disponible para la acción:	Monto destinado al requerimiento:	
14.500.000.-	5.426.711.-	1.685.278.-	
Detalle Requerimiento SEP			Cantidad
1	Alimentación talleres del buen trato de Convivencia Educativa		388
2			
3			
Profesional Responsable de Requerimiento:		Dante Moroso Henríquez	
Celular:	976818659	Cargo	Jefe de UTP
Proveedor Sugerido	Cafeterías Madrid		
Observaciones:			

NOMBRE DIRECTOR/A	Marianella Segovia Villarroel
FIRMA Y TIMBRE	

Justificación Técnica 2024

1- Fundamento que justifica el requerimiento a partir del estándar indicativo de desempeño, de acuerdo a su nivel:

ESTANDAR 8.1 EL EQUIPO DIRECTIVO Y LOS DOCENTES PROMUEVEN, MODELAN Y ASEGURAN UN AMBIENTE DE AMABILIDAD Y RESPETO ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

El equipo directivo y los docentes enseñan, modelan, promueven y exigen, de manera transversal y cotidiana, que todos los miembros de la comunidad educativa sigan normas básicas de comportamiento social, que demuestren consideración y respeto hacia la diversidad y estilos, que sean un modelo de amabilidad, buenos modales, y consideración y que modelen formas variadas de resolución de conflictos a través de la reflexión y exposición de puntos de vista

2- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PEDAGÓGICA DEL USO DEL RECURSO POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES Y SU IMPACTO EN EL APRENDIZAJE:

Talleres del BUEN TRATO.

El concepto de buen trato se refiere a una manera específica de interacción de los individuos, fundamentada en un profundo respeto y aprecio por la dignidad de cada persona. El buen trato se distingue por el empleo de la capacidad para ponerse en el lugar del otro, comprendiendo y dando importancia a sus necesidades, así como promoviendo una comunicación eficaz que permita compartir esas necesidades de forma auténtica. También implica resolver desacuerdos de manera pacífica y mantener un equilibrio apropiado en las relaciones donde hay jerarquías.

Como Unidad educativa establecimos como objetivo: **Promover y practicar el buen trato favoreciendo el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, fomentando el aprendizaje, una sana adaptación al entorno y relaciones interpersonales basadas en el respeto y la reciprocidad.**

Para el logro de este objetivo instalaremos talleres del Buen trato, que desarrollará el equipo de Convivencia Escolar con el fin de mantener una relación virtuosa con el aprendizaje integral. Esto quiere decir que, desde su práctica, se fomente el desarrollo de habilidades socioemocionales que pueden, a la vez, contribuir a la construcción y el fortalecimiento de interacciones con adultos y entre pares, basados en el respeto, la empatía y la resolución pacífica de conflictos. Así, se fortalecerá el buen trato en el establecimiento, previniendo comportamientos defensivos, de malos tratos y/o agresivos. Fortaleciendo de este modo relaciones y conductas positivas que se manifiestan en interacciones respetuosas, colaborativas y empáticas entre estudiantes, docentes y demás personal, que fomentan un ambiente de aprendizaje saludable y enriquecedor

Uso Exclusivo del Sostenedor:

Observaciones del
Coordinador/a

APROBADO

RECHAZADO




XIMENA VALENZUELA MONRROY
Coordinadora de Nivel Aprobación
Técnica Pedagógica




HERNÁN POLANCO SALFATE
Administrativa/o Unidad SEP
Aprobación Documental
Administrativa